FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2010	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2019**	**O.C. Institucional N° 01/2019**

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**24/04/2019**
Entidad:	**28 07 Universidad Nacional de Caaguazú**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1782 Facultad de Odontología**		
ID del Llamado:	**359.191**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Insumos de Laboratorio			
Proveedor:	**DENTAL GUARANI S.A.**	**RUC:**	**80025640-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	GUANTE	UNIDAD	BEIJI/SENSACTION	CHINA	300	22.000	6.600.000
2	2	TAPABOCA	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	50	15.400	770.000
3	3	GORRO	UNIDAD	BEIJI/SENSACTION	CHINA	12	165.000	1.980.000
4	4	ALCOHOL EN GEL	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	30	12.800	384.000
5	5	GASA	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	71	73.950	5.250.450
6	6	PELICULA RADIOGRAFICA	UNIDAD	CARESTREAM	USA	4	300.000	1.200.000
7	7	CINTA TESTIGO	UNIDAD	CINTAPE	ARGENTINA	5	25.000	125.000
8	8	SOBRE DE ESTERILIZACION	UNIDAD	ESSENCE DENTAL	BRASIL	4	200.000	800.000
9	9	SOBRE DE ESTERILIZACION	UNIDAD	ESSENCE DENTAL	BRASIL	4	300.000	1.200.000
10	10	BOLSAS	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	1.000	1.800	1.800.000
11	11	BOLSAS	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	1.000	2.400	2.400.000
12	12	DESINFECTANTE LIQUIDO	UNIDAD	PARACHEM	NACIONAL	11	295.000	3.245.000
13	13	DESINFECTANTE LIQUIDO	UNIDAD	PARACHEM	NACIONAL	11	295.000	3.245.000
14	14	CONTENEDOR P/OBJETOS	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	140	12.000	1.680.000
						TOTAL		**30.679.450**

SON GUARANÍES: Treinta millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 24/04/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Fabián Ojeda y Lidia Peralta de Benítez sede administrativa de la Facultad de Odontología de la UNCA.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	7	0	350	30	1	5	30.679.450
						Total:			30.679.450

DENTAL GUARANI S.A. CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A. E-mail: dguarani@tigo.com.py	25-04-2019	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.

Juan Carlos Báez Galeano
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Dra. María Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010